

# MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

COPIA

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD REGISTRO INTERNO S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL SALIDA N. de Registro: 214 Fecha: 25/01/2017 12:40:34

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

**RAPIDPRO** 

## RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
- 2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

| ACCIONES | FECHA |
|----------|-------|
|          | _     |

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

|    | REQUISITOS ESPECIALES   |
|----|---|
| 1. | Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado |
| 2. | Siendo obligatorio el uso de portacebos en la aplicación del producto, se recomienda su comercialización conjunta.  |
| 3. | Las bolsitas en las que se suministra el cebodeben estar correctamente etiquetados.   |



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### RAPIDPRO

- a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
- b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

| Palabra de advertencia | Pictograma/s |
|------------------------|--------------|
| Atención               | *            |

- 5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- 6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- 7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- 8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- 9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- 10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

Enero 2017 Página 2 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### **RAPIDPRO**

 Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

En cumplimento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 5 ENE. 2017

#### LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)

Fdo Micaela García Tejedor.

Enero 2017



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

**RAPIDPRO** 

#### ANEXO I

## Resumen de las Características del Producto biocida

**RAPIDPRO** 

Tipo(s) de Producto14

ES/MR(NA)-2017-14-00398

ES-0014035-0000

Enero 2017 Página 1 de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### **RAPIDPRO**

## 1. Información Administrativa

## 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

| Nombre comercial | RAPIDPRO |  |
|------------------|----------|--|
|                  |          |  |

## 1.2. Titular de la autorización

| 1.2.1 Nombre y Dirección del                             | Nombre                   | Rentokil Initial 1927 plc   |
|--|--------------------------|---|
| titular de la autorización                               | Dirección                | Global Science Centre, 7&8 Foundry<br>Court, Foundry Lane Horsham West<br>Sussex RH13 5PY Reino Unido |
| 1.2.2 Número de Autorización                             | ES/MR(NA)-2017-14-000398 |   |
| Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial |                          |   |
| Nº de referencia R4BP asset                              | ES-001403                | 5-0000  |
| 1.2.3 Fecha de autorización                              | 2 5 ENE.                 | 2017  |
| 1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización            | 06/10/2026               |   |

## 1.3. Fabricante(s) del producto

| Nombre del fabricante    | Rentokil Initial 1927 plc   |
|--------------------------|---|
| Dirección del fabricante | Global Science Centre, 7&8 Foundry Court, Foundry Lane Horsham West Sussex RH13 5PY Reino Unido       |
| Lugar de fabricación     | Rentokil Initial Supplies Webber Road, Knowsley Industrial Park Kirkby Merseyside L33 7SR Reino Unido |

## 1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

| Sustancia activa         | Alphachloralosa  |
|--------------------------|--|
| Nombre del fabricante    | PHYSALYS, sarl   |
| Dirección del fabricante | 3 rue de l'Arrivée - BP 215 - 75749 Paris cedex 15 - Francia |
| Lugar de fabricación     | 3 Rue de L'Arrivee, BP215-F75749 Cedex 15. Paris. Francia    |

Enero 2017 Página 2 de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

**RAPIDPRO** 

### 2. Composición del producto y Tipo de formulación

#### 2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

| Nombre común   | Nombre IUPAC   | Función                | N°CAS      | Nº CE     | Contenido<br>(%) |
|----------------|--|------------------------|------------|-----------|------------------|
| Alphacloralosa | (R)-1,2-O-(2,2,2-<br>tricloroetiliden)-<br>α-D-glucofuranosa | Sustancia<br>activa    | 15879-93-3 | 240-016-7 | 3,996 %          |
| -              | -  | Sustancia<br>no-activa | -          | -         | -                |

## 2.2. Tipo de formulación

Cebo en pasta listo para su uso.

## 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

| Indicaciones de peligro | H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.   |
|-------------------------|--|
| Consejos de prudencia   | P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido P 501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente |

#### 4. Usos Autorizados (s)

#### 4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Ratones – Cebo en pasta – Personal profesional especializado - Interior

| Tipo de Producto   | TP14 – Rodenticidas  |
|--|--|
| Cuando proceda,<br>descripción exacta del<br>uso autorizado    | Cebo en pasta listo para su uso que contiene alphacloralosa (3,996%)   |
| Organismo(s) diana<br>(incluyendo el estadío<br>de desarrollo) | Producto autorizado exclusivamente para control de ratones ( <i>Mus musculus</i> ) tanto juveniles como adultos. |
| Ámbito(s) de utilización                                       | Interior de edificaciones.   |

Enero 2017 Página 3 de 7



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### **RAPIDPRO**

| Método(s) de aplicación<br>(es)                  | En portacebos correctamente etiquetados.   |  |
|--|--|--|
| Dosis y frecuencia de aplicación                 | Ratones: Portacebos rellenos mediante pistola dosificadora con un máximo de 8 gramos (2x4g) de producto cada 2-3 metros, dependiendo del grado de infestación. |  |
| Categoría(s) de<br>usuario(s)                    | Personal profesional especializado.  |  |
| Tamaños de los envases<br>y material de envasado | Tubos de polietileno blanco de 300 y 400 gramos.   |  |

#### 4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Véase punto 5.2.

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

#### 5. Modo de empleo

#### 5.1. Instrucciones de uso

Antes de usar el producto, lea la etiqueta y siga las instrucciones de la misma.

Este producto no debe ser utilizado de manera indiscriminada.

Enero 2017 Página 4 de 7



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### **RAPIDPRO**

Es esencial la realización de una inspección detallada del área afectada, particularmente en lugares aislados y protegidos, con objeto de determinar la extensión de la infestación.

Lavarse las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto y antes de comer, beber o fumar.

Coloque los portacebos en los lugares donde se han observado los ratones, en el interior o cercanías de madrigueras y refugios, lugares de paso y en donde pueden encontrar comida o material para roer.

El cebo debe colocarse en el interior de portacebos y fuera del alcance de niños, aves, mascotas y cualquier otro animal no diana.

Los portacebos deben estar correctamente rotulados indicando claramente que contienen rodenticida y que no deben ser manipulados.

Eliminar cualquier resto de cebo tras el tratamiento.

Cuando se haya logrado el control de la infestación considerar medidas de control adicionales (tapar orificios, eliminar restos de comida) para evitar reinfestaciones.

La eficacia óptima se logra a temperaturas bajas (a 16°C o menos).

Actúa entre 24-48 horas.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario (niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado este producto), se deberán retirar los roedores muertos, los cebos no consumidos y cualquier resto que se localice fuera de los portacebos.

Los roedores muertos, los cebos no consumidos y cualquier resto que se localice fuera de los portacebos deben ser eliminados de acuerdo a los requisitos legales de aplicación.

#### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Para incrementar la ingestión del cebo, procurar que se hayan eliminado en lo posible otras fuentes alternativas de alimento.

Para usuarios profesionales la información mínima que debe aparecer en los portacebos es la siguiente: nombre y teléfono de la empresa responsable del tratamiento, nombre del producto y cantidad máxima de producto utilizado en el portacebo, nombre y concentración de la materia activa y el texto "en caso de intoxicación accidental solicite consejo médico y llame al teléfono del Instituto Nacional de Toxicología (91 562 04 20).

Enero 2017 Página 5 de 7



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### **RAPIDPRO**

Los roedores pueden ser transmisores de enfermedades (por ejemplo, leptospirosis), y por tanto, deberán usarse guantes de protección apropiados para eliminar los roedores muertos.

No colocar los cebos cerca de sistemas de drenaje / sumideros con objeto de que no entren en contacto con el agua.

No se debe utilizar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto.

No limpiar los portacebos entre aplicaciones.

Cuando se use este producto en espacios públicos, las zonas tratadas deben estar señalizadas durante el periodo que dure el tratamiento y debe colocarse una aviso que informe del riesgo de intoxicación primaria o secundaria, así como de las medidas de primeros auxilios que deben tomarse en caso de intoxicación accidental.

## 5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de ingesta de grandes cantidades son:
  - Depresión del Sistema Nervioso Central, aunque estimula los reflejos espinales (hiperreflexia, e hiperactividad, seguida por incoordinación, ataxia y somnolencia)
  - Hipotensión, hipotermia e hipoxia agravada por hipersecreción bronquial.
- Medidas básicas de actuación:
  - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
  - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos.
     No olvide retirar las lentillas.
  - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
  - En caso de ingestión, NO provoque el vómito y no administrar nada por vía oral.
     Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica.
  - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
  - Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

Enero 2017 Página 6 de 7



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-14-00398

#### **RAPIDPRO**

### Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
- En caso de ingestas superiores a 8mg/kg (200mg/kg del producto al 4%), se administrará carbón activado
- Tratamiento sintomático y de soporte, no existe antídoto específico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA **Teléfono 91 562 04 20** 

#### 5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente (P501).

## 5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar seco y fresco.

Mantener alejado de niños y animales no diana.

Mantener alejado de comida, bebida y pienso para animales.

El producto es estable durante 12 meses.

#### 6. Otra información

Se considera <u>personal profesional especializado</u> al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación especifica en control rodenticida, de acuerdo a la legislacion vigente.

Se considera <u>uso interior</u> al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas deberá advertirse de la presencia del mismo.

#### Datos requeridos después de la autorización:

Para la renovación de este producto se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado, que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONGs de protección animal, reclamaciones ciudadanas, etc.

Enero 2017 Página 7 de 7